



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 083-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de enero de 2019.

Visto, el Informe Nº 008-2019-GTySI/MPP, de fecha 9 de enero de 2019, emitido por la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe del visto, la Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información, señala que mediante Resolución de Alcaldía Nº 820-2016-A/MPP, de fecha 12 de setiembre de 2016, se designó al Ing. Walter Javier Yamunaqué Zapata – Ex Jefe de la Oficina de Centro de Información y Estadística, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley Nº 27809, que se difunde a través del Portal de Internet de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 020-2019-A/MPP, de fecha 1 de enero de 2019, se designó al Ing. Robert Alexis Aguilar Correa, en el cargo de Jefe de la Oficina de Centro de Información y Estadística; por lo que la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información solicita se sirva autorizar la respectiva resolución de alcaldía en la que se designe a dicho funcionario, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley Nº 27809;

Que, en mérito a lo expuesto de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 10 de enero de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación del Ing. Walter Javier Yamunaqué Zapata, como funcionario responsable de la elaboración y actualización Institucional que se difunda, a través del Portal de Internet de la Municipalidad, en aplicación de lo dispuesto por el TUO de la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. Nº 043-2003-PCM y su reglamento aprobado por D.S. Nº 072-2003-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Ing. Robert Alexis Aguilar Correa, como funcionario responsable de la elaboración y actualización institucional que se difunda, a través del Portal de Internet de la Municipalidad, en aplicación de lo dispuesto por el TUO de la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. Nº 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 072-2003-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la Publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. Nº 072-2003-PCM.





ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
[Handwritten Signature]

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE